Outlook

CPE No. 11-9-2026-011511 - DESIGNACION SUPERVISOR CONTRATO

Desde grupoadmondocumentos@sena.edu.co <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>
Fecha Jue 5/02/2026 16:01
Para Yamile Galvis Quintero <ygquintero@sena.edu.co>
CC Julian Andres Castellanos Castro <jacastellanos@sena.edu.co>; Alain Isaac Fontalvo Gómez <afontalvog@sena.edu.co>; Elodia Cardenas Camelo <ecardenasca@sena.edu.co>; Juan Carlos Cristancho Chaparro <jccristancho@sena.edu.co>; Cristian David Velandia Sastre <cvelandia@sena.edu.co>; Sara Michel Beltrán Arias <sbeltrana@sena.edu.co>

2 archivos adjuntos (400 KB)

C.I.(FRM)-9-2026-011511-(11)---YAMILE GALVIS QUINTERO-DESIGNACION SUPERVISOR.html; GCCON-F-032DESIGNACIONDELSUPERVISOR YAMILE GALVIS (1).PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-.pdf;

Apreciado(a)
Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
11-9-2026-011511	2026-02-048652	2/5/2026 2:18:38 PM

Asunto	Descripción del asunto
DESIGNACIONES	DESIGNACION SUPERVISOR CONTRATO

11-9211

Bogotá, 05 de febrero de 2026

PARA: YAMILE GALVIS QUINTERO

DE: JULIAN ANDRES CASTELLANOS CASTRO

ASUNTO: Designación Supervisor de Contrato Me permito comunicarle que ha sido designado(a) como supervisor y/o apoyo a la supervisión del (los) siguiente(s) contrato(s) o convenios(s).

Cordial saludo,

Me permito comunicarle que ha sido designado(a) como supervisor de los contratos anexos en el formato de designación de supervisor.

Cordialmente,

Julián Andrés Castellanos Castro
Subdirector (E) Centro de Gestión Industrial
Regional Distrito Capital

Anexo: 1 archivo

Proyectó: Sara Michel Beltrán

Atentamente,

Grupo Administración de Documentos
Dirección General
servicioalciudadano@sena.edu.co
PBX:5461500
Calle 57 · 8 - 69 Bogotá Colombia

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente

PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR Y/O APOYO A LA SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

FORMATO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR Y/O APOYO A LA SUPERVISIÓN

Bogotá, 04 de febrero de 2026

PARA YAMILE GALVIS QUINTERO
DE JULIAN ANDRES CASTELLANOS CASTRO
ASUNTO Designación Supervisor de Contrato

Me permito comunicarle que ha sido designado(a) como supervisor y/o apoyo a la supervisión del (los) siguiente(s) contrato(s) o convenios(s).

CONTRATO NRO.	CONTRATISTA	OBJETO
CO1.PCCNTR.9054912	ZULLY ANGELICA FRANCO GALVIS	Prestar servicios personales de carácter temporal, con autonomía e independencia, para brindar apoyo administrativo y operativo en la ejecución de procesos y procedimientos asignados a la Coordinación Académica, en cumplimiento de la normatividad vigente, los lineamientos de la formación profesional integral y las necesidades del Centro de Gestión Industrial.
LINK:	community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9688209&isFromPublicArea=True&isModal=False	

CO1.PCCNTR.9038160	LILIANA VICTORIA DAZA VELASQUEZ	Prestar servicios personales de carácter temporal como profesional para apoyar el monitoreo de los programas de articulación con educación media: en el proceso de matrícula; seguimiento a la ejecución de la formación; certificación; y orientación a instituciones educativas.
LINK:	community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9672912&isFromPublicArea=True&isModal=False	

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor(a) en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como supervisor(a) está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución integral del objeto contractual. La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Ahora bien, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 "Responsabilidad Fiscal", la Ley 1952 de 2019 "Código General Disciplinario", en particular numeral 6 y 7 del artículo 54 y artículo 70 y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción" el supervisor responderá fiscal, disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos del Manual de Contratación, el Manual de Supervisión e interventoría del SENA, la Constitución y la Ley.

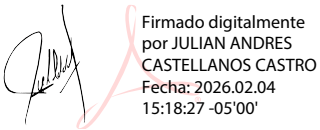
La referida obligación para los contratos realizados por las plataformas de Colombia Compra Eficiente se hace efectiva a través de la publicación oportuna de los informes de supervisión. En todo caso, como supervisor(a) debe garantizar la publicación de los documentos que den constancia del cumplimiento del contrato como: suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato, relación de pagos y saldos, entre otros necesarios para la constitución del expediente contractual y conocimiento de la ciudadanía en general.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, en las condiciones de oportunidad y calidad pactadas de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o que constituya

situaciones de posible corrupción o incumplimiento, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información, solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el Sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago y, en general, propender por el cumplimiento de todas las demás obligaciones pactadas por las partes en el respectivo contrato.

Una vez finalice el contrato deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Atentamente,



JULIAN ANDRES CASTELLANOS CASTRO
SUBDIRECTOR (E) CENTRO DE GESTIÓN INDUSTRIAL

Revisó: Cristian David Velanida Sastre - Contratista – Profesional Prestación de Servicios
Elaboró: Sara Michel Beltrán Arias – Contratista – Apoyo Contratación PSP